



La Esperanza, 03 de enero del 2024

RESOLUCION GERENCIAL N° -2024-GRLL-GGR- PECH

VISTO:

La Resolución Gerencial N° 000327-2023-GRLL-GGR-PECH de fecha 22.11.2023, emitido por la Gerencia del PECH, y demás documentación que obra como antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM concordante con el D.S. 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante documento de visto, se aprobó en el artículo primero lo siguiente:

“Aprobar el Expediente Técnico Modificado de la Obra “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO CHAVIMOCHIC I Y II ETAPA DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, considerando dos componentes; de acuerdo al siguiente detalle y anexos que se adjuntan a la presente resolución gerencial:

1. **COMPONENTE OBRAS CIVILES – Anexo N° 1**, con un presupuesto referencial a octubre 2023 de S/10,262,237.24 (Diez millones doscientos sesenta y dos mil doscientos treinta y siete con 24/100 soles); bajo el sistema de **PRECIOS UNITARIOS** y con un plazo de ejecución de **NOVENTA (90)** días calendario; Expediente Técnico que comprende:

- I. Resumen Ejecutivo
- II. Memoria Descriptiva
- III. Especificaciones Técnicas
- IV. Metrados
- V. Presupuesto
- VI. Análisis de Precios Unitarios
- VII. Relación de insumos
- VIII. Fórmula Polinómica
- IX. Gastos Generales
 1. Gastos Generales de ejecución
 2. Gastos Generales de supervisión
- X. Cronogramas
- XI. Memoria de Cálculo
 - 11.1 Diseño Hidráulico
 - 11.2 Diseño y Calculo Estructural
- XII. Panel Fotográfico
- XIII. Planos
- XIV. ANEXOS
 - 14.1 Estudios Básicos
 - 14.1.1 Estudio Topográfico
 - 14.1.2 Estudio de Mecánica de Suelos
 - 14.1.3 Estudio Hidráulico e Hidrológico
 - 14.1.4 Estudio Estructural
 - 14.1.5 Estudio Ambiental
 - 14.1.6 Estudio Arqueológico





- 14.1.7 Gestión de Riesgos
- 14.2 Cotizaciones
- 14.3 Desagregados

2. COMPONENTE HIDROMECAÁNICO Y ELECTROMECAÁNICO – Anexo N° 2, con un presupuesto referencial a octubre 2023 de S/4,066,430.63 (Cuatro millones sesenta y seis mil cuatrocientos treinta con 63/100 soles); bajo el sistema de **SUMA ALZADA** y con un plazo de ejecución de **SESENTA (60)** días calendario; Expediente Técnico que comprende:

- I. Resumen Ejecutivo
- II. Memoria Descriptiva
- III. Especificaciones Técnicas
- IV. Metrados
- V. Presupuesto
- VI. Análisis de Precios Unitarios
- VII. Relación de insumos
- VIII. Fórmula Polinómica
- IX. Gastos Generales
 - IX 1. GG de ejecución
 - IX 2. GG de supervisión
- X. Cronogramas
- XI. Memoria de Cálculo
- XII. Panel Fotográfico
- XIII. Planos
- XIV. ANEXOS
 - XIV.1 Estudios Básicos
 - IX.1.1 Informe Topográfico
 - IX.1.2 Memoria de movimiento de tierras
 - IX.1.3 Estudio Electromecánica
 - IX.1.4 Estudio Ambiental
 - IX.1.5 Estudio Arqueológico
 - IX.1.6 Gestión de Riesgos
 - XIV.2 Cotizaciones
 - XIV.3 Desagregados

(...)"

Asimismo, en el Cuadro del **Anexo 2 -RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE OBRA COMPONENTE HIDROMECAÁNICAS Y ELECTROMECAÁNICAS**, se señalo lo siguiente:

COMPONENTE OBRAS HIDROMECAÁNICAS Y ELECTROMECAÁNICAS	MONTO
COSTO DIRECTO	2,887,080.04
GASTOS GENERALES 10.00 %	288,708.00
UTILIDAD 5%	144,354.00
-----	-----
SUB TOTAL	3,320,142.04
IGV 18%	597,625.57
-----	-----
VALOR REFERENCIAL	3,917,767.61
SUPERVISIÓN DE OBRA 1.759397% (VR)	68,929.09
-----	-----
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	3,986,696.69
CONTROL CONCURRENTE 2% (PTO)	79,733.93
=====	=====
PRESUPUESTO TOTAL	4,066,430.63

FUENTE: Elaboración propia en base a Expediente Técnico aprobado con Resolución Gerencial N° 000320-2023-GRLL-GGR





Que, a través del Oficio N° 000549-2023-GRLL-PECH-SGO de fecha 21.12.2023, emitido por la Subgerencia de Obras, mediante el cual se informa que se ha procedido con la revisión de la Resolución Gerencial N° 000327-2023-GRLL-GGR-PECH y se ha advertido errores materiales que, si bien no modificarán sustancialmente la aprobación del Expediente, a efectos de la pulcritud del acto resolutivo, preciso lo siguiente:

1. Respecto al **ARTÍCULO PRIMERO**, Numeral 02, *COMPONENTE HIDROMECÁNICO Y ELECTROMECAÁNICO – Anexo N° 02, XIV ANEXOS, XIV.1 Estudios básicos:

DICE	DEBE DECIR
<u>ARTÍCULO PRIMERO, Numeral 02, *COMPONENTE HIDROMECÁNICO Y ELECTROMECAÁNICO – Anexo N° 02, XIV ANEXOS, XIV.1 Estudios básicos</u>	<u>ARTÍCULO PRIMERO, Numeral 02, *COMPONENTE HIDROMECÁNICO Y ELECTROMECAÁNICO – Anexo N° 02, XIV ANEXOS, XIV.1 Estudios básicos</u>
XIV.1. Estudios Básicos IX.1.1. Informe Topográfico IX.1.2. Memoria de movimiento de tierras IX.1.3. Estudio Electromecánica IX.1.4. Estudio Ambiental IX.1.5. Estudio Arqueológico IX.1.6. Gestión de Riesgos	XIV.1. Estudios Básicos XIV.1.1. Informe Topográfico XIV.1.2. Estudio Electromecánica XIV.1.3. Estudio Ambiental XIV.1.4. Gestión de Riesgos

2. Respecto al cuadro del Anexo 2 – RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE OBRA COMPONENTE HIDROMECÁNICAS Y ELECTROMECAÁNICAS:

DICE		DEBE DECIR	
Cuadro del Anexo 2 – RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE OBRA COMPONENTE HIDROMECÁNICAS Y ELECTROMECAÁNICAS		Cuadro del Anexo 2 – RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE OBRA COMPONENTE HIDROMECÁNICAS Y ELECTROMECAÁNICAS	
COMPONENTE OBRAS HIDROMECÁNICAS Y ELECTROMECAÁNICAS	MONTO	COMPONENTE OBRAS HIDROMECÁNICAS Y ELECTROMECAÁNICAS	MONTO
COSTO DIRECTO	2,887,080.04	COSTO DIRECTO	2,887,080.04
GASTOS GENERALES 10.00 %	288,708.00	GASTOS GENERALES 10.00 %	288,708.00
UTILIDAD 5%	144,354.00	UTILIDAD 5%	144,354.00
SUB TOTAL	3,320,142.04	SUB TOTAL	3,320,142.04
IGV 18%	597,625.57	IGV 18%	597,625.57
VALOR REFERENCIAL	3,917,767.61	VALOR REFERENCIAL	3,917,767.61
SUPERVISIÓN DE OBRA 1.75% (VR)	68,929.09	SUPERVISIÓN DE OBRA 1.75% (VR)	68,929.09
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	3,986,696.70	PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	3,986,696.70
CONTROL CONCURRENTE 2% (PTO)	79,733.93	CONTROL CONCURRENTE 2% (PTO)	79,733.93
PRESUPUESTO TOTAL	4,066,430.63	INVERSION TOTAL DEL COMPONENTE	4,066,430.63

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS regula en su artículo 212, rectificación de errores, señalando en su numeral 212.1: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”, asimismo el numeral 212.2 señala: “La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial





CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, con las visaciones de la Subgerencia de Obras y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Rectificar con efecto retroactivo, el error material contenido en Artículo Primero de la Resolución Gerencial N° 000327-2023-GRLL-GGR-PECH emitida de fecha 22.11.2023, en el Numeral 2, **“COMPONENTE HIDROMECÁNICO Y ELECTROMECÁNICO- Anexo 02, XIV ANEXOS, XIV.1 Estudios Básicos, asimismo el cuadro del Anexo N° 2- RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE OBRA COMPONENTE HICROMECÁNICAS Y ELECTROMECÁNICAS”**, que forma parte de la referida Resolución Gerencial, en siguiente sentido:

RESPECTO AL ARTICULO PRIMERO:

DICE:

“Aprobar el Expediente Técnico Modificado de la Obra “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO CHAVIMOCHIC I Y II ETAPA DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, considerando dos componentes; de acuerdo al siguiente detalle y anexos que se adjuntan a la presente resolución gerencial:

1. **COMPONENTE OBRAS CIVILES – Anexo N° 1**, con un presupuesto referencial a octubre 2023 de S/10,262,237.24 (Diez millones doscientos sesenta y dos mil doscientos treinta y siete con 24/100 soles); bajo el sistema de **PRECIOS UNITARIOS** y con un plazo de ejecución de **NOVENTA (90)** días calendario; Expediente Técnico que comprende:

- V. Resumen Ejecutivo
- VI. Memoria Descriptiva
- VII. Especificaciones Técnicas
- VIII. Metrados
- V. Presupuesto
- VI Análisis de Precios Unitarios
- VII Relación de insumos
- VIII Fórmula Polinómica
- IX Gastos Generales
 - a. Gastos Generales de ejecución
 - b. Gastos Generales de supervisión
- X Cronogramas
- XI Memoria de Cálculo
 - 11.1 Diseño Hidráulico
 - 11.2 Diseño y Calculo Estructural
- XII Panel Fotográfico
- XIII Planos
- XIV ANEXOS
 - 14.1 Estudios Básicos
 - 14.1.1 Estudio Topográfico
 - 14.1.2 Estudio de Mecánica de Suelos
 - 14.1.3 Estudio Hidráulico e Hidrológico
 - 14.1.4 Estudio Estructural
 - 14.1.5 Estudio Ambiental
 - 14.1.6 Estudio Arqueológico
 - 14.1.7 Gestión de Riesgos
 - 14.2 Cotizaciones
 - 14.3 Desagregados





2. **COMPONENTE HIDROMECAÁNICO Y ELECTROMECAÁNICO – Anexo N° 2**, con un presupuesto referencial a octubre 2023 de S/4,066,430.63 (Cuatro millones sesenta y seis mil cuatrocientos treinta con 63/100 soles); bajo el sistema de **SUMA ALZADA** y con un plazo de ejecución de **SESENTA** (60) días calendario; Expediente Técnico que comprende:

- IX. Resumen Ejecutivo
 - X. Memoria Descriptiva
 - XI. Especificaciones Técnicas
 - XII. Metrados
 - XIII. Presupuesto
 - XIV. Análisis de Precios Unitarios
 - XV. Relación de insumos
- XVI. Fórmula Polinómica
 - IX. Gastos Generales
 - IX 1. GG de ejecución
 - IX 2. GG de supervisión
 - X. Cronogramas
 - XI. Memoria de Cálculo
 - XII. Panel Fotográfico
 - XIII. Planos
 - XIV. ANEXOS
 - XIV.1 Estudios Básicos
 - IX.1.1 Informe Topográfico
 - IX.1.2 Memoria de movimiento de tierras
 - IX.1.3 Estudio Electromecánica
 - IX.1.4 Estudio Ambiental
 - IX.1.5 Estudio Arqueológico
 - IX.1.6 Gestión de Riesgos
 - XIV.2 Cotizaciones
 - XIV.3 Desagregados

DEBE DECIR:

“Aprobar el Expediente Técnico Modificado de la Obra “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO CHAVIMOCHIC I Y II ETAPA DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, considerando dos componentes; de acuerdo al siguiente detalle y anexos que se adjuntan a la presente resolución gerencial:

1. **COMPONENTE OBRAS CIVILES – Anexo N° 1**, con un presupuesto referencial a octubre 2023 de S/10,262,237.24 (Diez millones doscientos sesenta y dos mil doscientos treinta y siete con 24/100 soles); bajo el sistema de **PRECIOS UNITARIOS** y con un plazo de ejecución de **NOVENTA** (90) días calendario; Expediente Técnico que comprende:

- IX. Resumen Ejecutivo
- X. Memoria Descriptiva
- XI. Especificaciones Técnicas
- XII. Metrados
- V. Presupuesto
- VI Análisis de Precios Unitarios
- VII Relación de insumos
- VIII Fórmula Polinómica
- IX Gastos Generales
 - 3. Gastos Generales de ejecución
 - 4. Gastos Generales de supervisión
- X Cronogramas
- XI Memoria de Cálculo
 - 11.1 Diseño Hidráulico





- 11.2 Diseño y Calculo Estructural
- XII Panel Fotográfico
- XIII Planos
- XIV ANEXOS
 - 14.1 Estudios Básicos
 - 14.1.1 Estudio Topográfico
 - 14.1.2 Estudio de Mecánica de Suelos
 - 14.1.3 Estudio Hidráulico e Hidrológico
 - 14.1.4 Estudio Estructural
 - 14.1.5 Estudio Ambiental
 - 14.1.6 Estudio Arqueológico
 - 14.1.7 Gestión de Riesgos
 - 14.2 Cotizaciones
 - 14.3 Desagregados

2. **COMPONENTE HIDROMECAÁNICO Y ELECTROMECAÁNICO – Anexo N° 2**, con un presupuesto referencial a octubre 2023 de S/4,066,430.63 (Cuatro millones sesenta y seis mil cuatrocientos treinta con 63/100 soles); bajo el sistema de **SUMA ALZADA** y con un plazo de ejecución de **SESENTA** (60) días calendario; Expediente Técnico que comprende:

- XVII. Resumen Ejecutivo
 - XVIII. Memoria Descriptiva
 - XIX. Especificaciones Técnicas
 - XX. Metrados
 - XXI. Presupuesto
 - XXII. Análisis de Precios Unitarios
 - XXIII. Relación de insumos
- XXIV. Fórmula Polinómica
 - IX. Gastos Generales
 - IX 1. GG de ejecución
 - IX 2. GG de supervisión
 - X. Cronogramas
 - XI. Memoria de Cálculo
 - XII. Panel Fotográfico
 - XIII. Planos
 - XIV ANEXOS
 - XIV.1 Estudios Básicos
 - IX.1.1 Informe Topográfico
 - IX.1.2 Estudio Electromecánica
 - IX.1.3 Estudio Ambiental
 - IX.1.4 Gestión de Riesgos
 - XIV.2 Cotizaciones
 - XIV.3 Desagregados





RESPECTO AL CUADRO SEÑALADO EN EL ANEXO N° 2- RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE OBRA COMPONENTE HICROMECAÑICAS Y ELECTROMECAÑICAS:

DICE:

COMPONENTE OBRAS HIDROMECAÑICAS Y ELECTROMECAÑICAS	MONTO
COSTO DIRECTO	2,887,080.04
GASTOS GENERALES 10.00 %	288,708.00
UTILIDAD 5%	144,354.00
-----	-----
SUB TOTAL	3,320,142.04
IGV 18%	597,625.57
-----	-----
VALOR REFERENCIAL	3,917,767.61
SUPERVISIÓN DE OBRA 1.759397% (VR)	68,929.09
-----	-----
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	3,986,696.69
CONTROL CONCURRENTE 2% (PTO)	79,733.93
=====	=====
PRESUPUESTO TOTAL	4,066,430.63

FUENTE: Elaboración propia en base a Expediente Técnico aprobado con Resolución Gerencial N° 000320-2023-GRLL-GGR

DEBE DECIR:

Cuadro del Anexo 2 – RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE OBRA COMPONENTE HIDROMECAÑICAS Y ELECTROMECAÑICAS	
COMPONENTE OBRAS HIDROMECAÑICAS Y ELECTROMECAÑICAS	MONTO
COSTO DIRECTO	2,887,080.04
GASTOS GENERALES 10.00 %	288,708.00
UTILIDAD 5%	144,354.00
-----	-----
SUB TOTAL	3,320,142.04
IGV 18%	597,625.57
-----	-----
VALOR REFERENCIAL	3,917,767.61
SUPERVISIÓN DE OBRA 1.759397% (VR)	68,929.09
-----	-----
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	3,986,696.70
CONTROL CONCURRENTE 2% (PTO)	79,733.93
=====	=====
INVERSION TOTAL DEL COMPONENTE	4,066,430.63





ARTÍCULO SEGUNDO. – MANTENER vigente la Resolución Gerencial N° 00327-2023-GRLL-GGR-PECH de fecha 22.11.2023, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - Hágase de conocimiento de la Oficina de Administración, del Área de Personal, de la Subgerencia de Obras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

